

# **Alerta-LE: Reportero gráfico es detenido arbitrariamente al documentar maltrato a personas migrantes**

2008-04-29 16:55:24

**México D.F., 29 de abril de 2008.-** Irineo Mújica Arzate, reportero independiente de Latino Communications Network de Minneapolis-Saint Pual, Minnesota, Estados Unidos, y otros medios de comunicación, fue arrestado y acusado de ser traficante de personas cuando realizaba un reportaje sobre el flujo migratorio desde Guatemala a los Estados Unidos.

El 15 de abril de 2008, el periodista presentó una denuncia en contra de la Marina Armada de México, así como elementos del Instituto Nacional de Migración por el delito de privación ilegal de la libertad y amenazas, ante la Delegación Estatal Chiapas de la Procuraduría General de la República, contenida en el expediente número AP/PGR/CHIS/ARR-42/2008.

Irineo Mújica colabora con medios impresos y radiofónicos en Minnesota, Estados Unidos, donde vive desde hace varios años. El comunicador planteó el reportaje de seguimiento de los flujos migratorios desde Tecun Umán, Guatemala, y su paso por territorio mexicano hacia Estados Unidos de América.

En Tecun Umán, ciudad guatemalteca fronteriza con México, se integró a un grupo de personas migrantes para acompañarlas en su travesía hacia Estados Unidos. Cabe destacar que el comunicador tiene la nacionalidad estadounidense.

Al cruzar la frontera de Chiapas (estado al sureste de México) con Guatemala, y llegar a la comunidad de Arriaga en Chiapas, acudió con autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM) a quienes planteó su reportaje y su intención de acompañar a los migrantes en las rutas que siguen para cruzar el estado, bordeando las estaciones migratorias y abordando el tren que cruza el estado, a lo que le respondieron que no había ningún problema, advirtiéndole acerca del riesgo por los asaltos que hay en la zona.

Tras bordear las estaciones migratorias, en la comunidad de Las Anonas en el estado de Oaxaca, decide abordar el tren para documentar gráficamente el periplo de las personas migrantes. El 31 de marzo, después de una hora con 15 minutos de viaje en tren, aproximadamente a las 18:00 horas se encontraron con un retén militar, por lo que los indocumentados bajaron del tren y huyeron internándose entre la vegetación.

Elementos de la Marina Armada de México siguieron a varios y los sometieron a golpes de garrote. Irineo Mújica narró en entrevista con Cencos, que en ese momento tomó fotografías de la violencia con la que detenían a los indocumentados, cuando los soldados se percataron de que alguien tomaba fotos y gritaron "tumben al fotógrafo".

Con temor a ser golpeado, decidió bajar del tren y fue sometido por los soldados, quienes le exigían que entregara su cámara a lo que no accedió. Forcejeó con un elemento del Ejército que trataba de arrebatarse su cámara con una mano mientras sujetaba a un migrante con la otra. El periodista sustrajo las baterías de la cámara para demostrar que no estaba grabando o tomando fotografías.

Posteriormente fue llevado junto con un indocumentado a un árbol donde le exigían que se quitará las agujetas de los zapatos, lo que aprovechó para retirar la memoria de su cámara y enterrarla en el sitio

# Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the\_title()#]

donde permanecía.

El mando de la Marina en el retén lo acusó de ser traficante de indocumentados, lo que negó y se identificó con su pasaporte y el gafete de prensa que llevaba consigo, mismos que le quitaron. Sin embargo fue llevado con el resto de indocumentados a la estación migratoria, donde Irineo Mújica permaneció detenido en la estación migratoria de Tapanatepec, Oaxaca, por un tiempo de cinco horas aproximadamente, para posteriormente ser liberado y le fueron entregados sus documentos.

A su salida, durante varios días el reportero fue seguido por una persona no identificada. Destaca la persecución de que fue objeto por parte de tres sujetos abordo de una camioneta roja y otros dos en una motocicleta que le cerraron el paso entre las calles de la ciudad de Tapanatepec, Oaxaca. Uno de los ocupantes de la camioneta gritó a los otros sujetos “ya no, no” y se fueron.

El artículo de la Convención Americana de los Derechos del Hombre señala que la libertad de expresión “comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole”, por tanto cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión de un individuo, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de la sociedad de recibir informaciones e ideas.

El fenómeno migratorio es muy sensible y de relevancia para México, por lo que la obstrucción en la difusión de este tema es grave, ya que en muchas ocasiones los migrantes son objeto de vejaciones, sus derechos humanos pasan a segundo plano frente a políticas de contención de la migración.

Es por ello que exigimos al Estado se otorguen las garantías para el ejercicio de la libertad de expresión, ya que sin este derecho se limita la denuncia de las condiciones y el respeto de los derechos humanos en el país.

## NOTAS PARA EDITORES

Esta información es autoría de Cencos y Article 19. Favor de reconocerla al difundirla o utilizarla.

\*Para mayor información favor de contactar a Ricardo González, Oficial de Programa de Article 19, +52 (55) 1054-6500 [ricardo@article19.org](mailto:ricardo@article19.org) y Omar Rábago, Área de Educación e Investigación de Cencos +52 (55) 5533-6475/76 ext 108 [omar.rabago@cencos.org](mailto:omar.rabago@cencos.org).

\*ARTICLE 19 es una organización internacional de derechos humanos con un mandato específico en la promoción y defensa de la libertad de expresión.

\*CENCOS fue la primera organización en denunciar las agresiones contra periodistas en México iniciando esta actividad a mediados de los años setentas. Busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas y como derecho colectivo de la sociedad de recibir información.



[Compartir](#)